Junta de Andalucía

**Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**
Servicio Andaluz de Empleo

# ORDEN DE ENCARGO

EXPEDIENTE: AL/SAE/02-2021-BASADO
ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES. LOTE 1.
ÓRGANO GESTOR: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA
PROCEDIMIENTO: CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN
TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS
ADJUDICATARIO: Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. (A83052407)

Por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato basado de Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, Lote 1, consistente en la prestación de servicios postales de cartas certificadas, telegramas y burofax franqueo en destino.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato basado formalizada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería de fecha 23 de febrero de 2021, las condiciones que debe tener en cuenta para la prestación son las siguientes:

Objeto del contrato: La prestación de los servicios postales de cartas certificadas, telegramas y burofax franqueo en destino.

Órgano de contratación: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

Presupuesto: 16.393,25 euros (IVA excluído).

Plazo de duración / ejecución del contrato: 12 meses a contar desde el 2 de marzo de 2021 hasta el 1 de marzo de 2022.

Lugar de prestación: En las diferentes oficinas adscritas a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, así como en su sede ubicada en C/ Hermanos Machado n.º 4, 7ª planta y en C/ Nogal s/n así como en la Escuela del Mármol de Fines, en Polígono Industrial las Cruces s/n.

Responsable del contrato basado: Inmaculada Contreras Sánchez, Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

Plazo de garantía: No procede.

**Forma de pago del precio:** Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del período.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Emilio R. Ortíz López